

Municipio de Yajalón, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-07109-19-1598-2019

1598-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,261.1
Muestra Auditada	34,898.6
Representatividad de la Muestra	82.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Yajalón, Chiapas, fueron por 42,261.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,898.6 miles de pesos, que representó el 82.6%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión

del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Yajalón, Chiapas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
	<p>El municipio no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución.</p> <p>El municipio de Yajalón no contó con un Código de Ética, ni de Conducta.</p> <p>El municipio no contó con un Código de Conducta.</p> <p>El municipio no contó con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>El municipio no contó con un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas (no proporcionó evidencias).</p> <p>El municipio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El municipio no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido</p> <p>El municipio no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>

La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

El municipio registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.

El municipio no dispone de un Reglamento Interior y de un Manual de Organización debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas.

El municipio no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

Información y comunicación

El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio no proporcionó evidencia de documentos donde registre contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.

Supervisión

El municipio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Yajalón, Chiapas, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario implementar normatividad y comités en Control Interno y Administración

de riesgos, metodología respecto del segundo, así como autoevaluaciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Yajalón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita que implementó varios mecanismos para fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2018-D-07109-19-1598-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Yajalón, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chiapas le asignó al municipio de Yajalón, Chiapas 42,261.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la SH para la radicación de los recursos y, de octubre a diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 0.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos ni de los egresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 32,222.0 miles de pesos, recursos ministrados de enero a septiembre de 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que solo proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por un total de 10,276.6 miles de pesos, que se conforma de 10,039.6 miles de pesos pagados con los ingresos disponibles de octubre a diciembre de 2018 (incluye los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos), y de 237.0 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/81/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. El municipio de Yajalón, Chiapas, recibió 42,261.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018. De los recursos, se generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos de octubre a diciembre de 2018, por lo que resulta en un total de 42,261.6 miles de pesos disponibles para el ejercicio fiscal 2018.

De la información proporcionada por el municipio, se comprobó que, de octubre a diciembre de 2018, se pagaron 10,276.6 miles de pesos, que incluyen erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento por 237.0 miles de pesos, y que representaron el 100.0% del total disponible para ese periodo.

De las Participaciones Federales asignadas de los meses de enero a septiembre de 2018, por un total de 32,222.0 miles de pesos, el municipio no proporcionó el destino ni la comprobación del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	2,676.6	26.0
2000	Materiales y Suministros	1,232.4	12.0
3000	Servicios Generales	2,329.4	22.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,352.8	13.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	116.0	1.1
6000	Inversión Pública	2,569.4	25.0
	Subtotal	10,276.6	100.0
	Menos erogaciones pagadas con otra fuente de financiamiento	237.0	
	Total disponible (oct a dic 2018)	10,039.6	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Yajalón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/81/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la comprobación del destino del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-D-07109-19-1598-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 32,221,974.79 pesos (treinta y dos millones doscientos veintiún mil novecientos setenta y cuatro pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, asignadas de los meses de enero a septiembre de 2018, más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las Participaciones Federales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, III y V y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

5. El Municipio de Yajalón, Chiapas, destinó 2,676.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018; sin embargo, de los meses de octubre a diciembre de 2018, no proporcionó los registros de las operaciones.

El Municipio de Yajalón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que comprobó el registro de las operaciones, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de 2,676.6 miles de pesos, de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, correspondientes a la nómina ordinaria del ejercicio no proporcionaron el tabulador autorizado, por lo que no se pudo verificar que los pagos realizados cumplieran con lo autorizado.

El Municipio Yajalón, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acredita el importe pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio de Yajalón, Chiapas, no tuvo bajas de personal de la nómina ordinaria del ejercicio 2018, financiada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

8. El municipio de Yajalón, Chiapas, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por concepto de honorarios.

Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión de los reportes y registros contables y presupuestales del destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, proporcionados por el municipio de Yajalón, Chiapas, se determinó que el gasto efectuado en los capítulos de gasto 2000, 3000, 4000 y 5000, correspondió a conceptos de gasto de operación del ente y/o apoyos sociales que por su naturaleza no fueron susceptibles de revisión, sin que afecte la percepción en la rendición de cuentas y la fiscalización.

Obra Publica

10. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Yajalón, Chiapas, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,221,974.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,898.6 miles de pesos, que representó el 82.6% de los recursos asignados al municipio de Yajalón, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De octubre a diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles para ese periodo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y en materia de control interno, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 32,222.0 miles de pesos, que representó el 92.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yajalón, Chiapas, no realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/TM/174/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 4 se consideran como no atendidos.



**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
YAJALON, CHIAPAS
2018-2021**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO: PM/TM/174/2019

YAJALON, CHIAPAS A 18 DE DICIEMBRE DE 2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

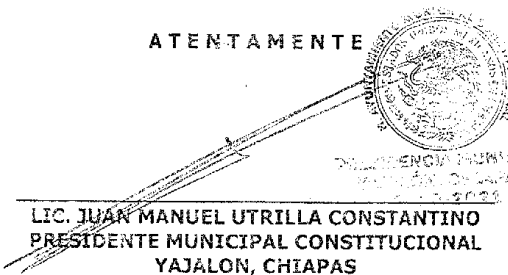
MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON EL FIN DE CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN LA CEDULA DE RESULTADOS FINALES DE LA AUDITORIA 1598-DE-GF, HAGO ENTREGA DE MANERA IMPRESA Y MAGNETICA DE LA SOLVENTACION DE DICHAS OBSERVACIONES, LAS CUALES SE ENTREGAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE NUMERACION:

FORMATO	FOLIOS
RESULTADO 1, PROCEDIMIENTO 1.1	000001-000351
RESULTADO 2, PROCEDIMIENTO 2.1	000352-000355
RESULTADO 3, PROCEDIMIENTO 2.2	000356-000359
RESULTADO 4, PROCEDIMIENTO 3.1	000360-000363
S.P. RESULTADO 1, PROCEDIMIENTO 6.1	000364-000615
S.P. RESULTADO 2, PROCEDIMIENTO 6.2	000616-000689


ESPERANDO QUE LA INFORMACION SEA SATISFACTORIA, ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN MANUEL UTRILLA CONSTANTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
YAJALON, CHIAPAS

C.c.p.- ARCHIVO

Recibi
oficio original
y CD


08/01/2020
Araceli Arce

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) de Yajalón, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1, párrafo último
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 27 de enero de 2010, artículos 1, 4, 5 y 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.